



Ayuntamiento de  
**Tocina**

Asunto: Corrección de error en la publicación de la Ordenanza Fiscal Servicio Instalaciones Deportivas 2025

Expediente 5624/2024

**EDICTO**

D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

HAGO SABER:

PRIMERO: Que en el BOP n.º 243 de 17 de diciembre de 2024 se publicó el anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de ordenanzas fiscales para 2024.

En las páginas 200 a 204 del referido boletín se publicó el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de instalaciones deportivas en el que no consta el segundo apartado del artículo 4, los artículos 5 y 6 y la Disposición Final, estando, por tanto, incompleto el edicto publicado.

SEGUNDO: Al objeto de subsanar el error en la publicación, el texto íntegro correcto de la Ordenanza Fiscal es el que a continuación se transcribe:

**ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**Artículo 1. Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57, en relación con el artículo 20.4.o), ambos Texto Refundido de la LRHL, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas, especificadas en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

**Artículo 2. Obligados al pago.**

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior, excluyendo los participantes de las actividades organizadas directamente por la Escuela Deportiva Municipal.

**Artículo 3. Cuantía.**

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios, actividades o programas deportivos.

2.- Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

**Ayuntamiento de Tocina**

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 06/08/2025  
HASH: 96057d2b9c322bccc3aa130ed0a04b69

Cód. Verificación: 40PFI167JESTYVDFENLUCJ049  
Verificación: <https://sede.diputacionsevillades.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de  
Tocina

## A) PISCINA BAÑO PÚBLICO:

Adultos	Menores	Bebés
3,25€	2,25 €	0,00 €

Bono Familiar		
2 Padre/Madre/Tutor + 1er. Hijo/a	2º Hijo/a	3º y siguientes
4,50 €	1,25 €	0,00 €

Bono individual 15 días de baño	
Adultos	Menores
25,00 €	20,00 €

A los efectos de este apartado de baño público se considerará:

ADULTO: Aquella persona que tenga 18 años o más.

MENOR: Aquella persona que tenga entre 4 y 17 años.

BEBE: Aquella persona que tenga entre 0 y 3 años.

## B) PISCINA CURSOS DE NATACIÓN.

\* En caso de Campaña Deportiva de Verano para Julio y Agosto.

MENORES Y BEBÉS		ADULTOS	
1 MES	2 MESES	1 MES	2 MESES
26,00 €	42,00 €	29,00 €	47,00 €

Inscripción de 2 o más miembros de la misma unidad familiar en UN curso de natación

MENORES Y BEBÉS		ADULTOS	
1 MES	2 MESES	1 MES	2 MESES
18,50 €	30,00 €	21,00 €	34,00 €

## NOTA:

1.- Para la aplicación del descuento de 2 o más miembros de la misma unidad familiar el Ayuntamiento confirmará que está empadronados

2.- Para poder acceder a la tarifa para Inscripción de 2 o más miembros de la misma unidad familiar y/o por 2 meses de curso, las inscripciones deben realizarse conjuntamente. En caso contrario estarán sujetas a la tarifa individual y/o por un mes de curso.

3.- Una vez comenzado el curso en el que el sujeto pasivo se ha inscrito, no procede la devolución de la tasa.

\* En el supuesto de que la Campaña Deportiva de Verano se ampliase se aplicarían las tarifas anteriores prorrateadas en función del tiempo de duración.

A los efectos de este apartado de cursos de natación tendrán la consideración de:

**Ayuntamiento de Tocina**

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cód. Validación: 40BP1NS7JF6TYW06FN1CJ4Q49  
Verificación: https://sede.sede.es/validacion/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Ayuntamiento de  
Tocina

ADULTO: Aquella persona que cumpla 16 años en el año en curso.  
MENOR: Aquella persona que cumpla de 4 a 15 años en el año en curso.  
BEBE: Aquella persona que cumpla de 0 a 3 años en el año en curso

**C) USO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS**

	CON ILUMINACIÓN	SIN ILUMINACIÓN
PISTA TENIS Nº1	5,00 €/hora	4,00 €/hora
PISTA TENIS Nº2	5,00 €/hora	4,00 €/hora
PISTA PÁDEL Nº 1	12,50 €/hora y media	10,00 €/hora y media
PISTA PÁDEL Nº 2	12,50 €/hora y media	1,00 €/hora y media
PISTA VOLEY PLAYA Nº1	5,00 €/hora	4,00 €/hora
PISTA VOLEY PLAYA Nº2	5,00 €/hora	4,00 €/hora

**D) USO DE PABELLÓN MUNICIPAL**

CON ILUMINACIÓN	SIN ILUMINACIÓN
15,50 €/hora	8,00 €/hora

Se recoge la posibilidad de alquilar la instalación como grupo organizado, varios días en semana con un máximo de tres horas semanales, abonando la cuantía según cuadro, en el momento de la reserva. Lo que se solicitará indicando una o varias personas mayores de edad responsables del grupo, la modalidad para la será utilizada la instalación y adjuntando relación de al menos el 90% de miembros del grupo, con nombre apellidos y NIF.

**E) CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL**

Uso de Clubes Deportivos y asociaciones legalmente constituidas y domicilio social en el municipio			
INSTALACIÓN	ILUMINACIÓN	SIN ILUMINACIÓN	MODALIDADES
CÉSPED ARTIFICIAL	44,00 €/hora	35,00 €/hora	FÚTBOL A ONCE
CÉSPED ARTIFICIAL	20,00 €/hora	13,50 €/hora	FÚTBOL A SIETE

**F) GIMNASIO MUNICIPAL, AULAS DE FORMACIÓN:**

1.- Gimnasio Municipal.- Esta instalación sólo puede ser utilizada mediante convenio de uso entre el Ayuntamiento y organizaciones de cualquier tipo legalmente constituidas, preferentemente entidades deportivas, así como por centros docentes del municipio. Previa solicitud por parte de la entidad interesada. Modalidades Artes Marciales, Expresión Corporal, Aerobic, etc...

**Ayuntamiento de Tocina**

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 40BP1N57JF6TYW06FNUC4KQ49  
Verificación: <https://sede.sede.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Ayuntamiento de  
Tocina

USO SIN APROVECHAMIENTO ECONÓMICO		USO CON APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	
CON ILUMINACIÓN	SIN ILUMINACIÓN	CON ILUMINACIÓN	SIN ILUMINACIÓN
12,50 €/hora	6,25 €/hora	16,25 €/hora	7,50 €/hora

2.- Aulas de formación.- Esta instalación sólo puede ser utilizada mediante convenio de uso entre el Ayuntamiento y organizaciones de cualquier tipo legalmente constituidas, preferentemente entidades deportivas, así como por centros docentes del municipio. Previa solicitud por parte de la entidad interesada. Modalidades Ajedrez, Cursos, seminarios, talleres, etc...

USO SIN APROVECHAMIENTO ECONÓMICO		USO CON APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	
CON ILUMINACIÓN	SIN ILUMINACIÓN	CON ILUMINACIÓN	SIN ILUMINACIÓN
12,50 €/hora	6,25 €/hora	16,25 €/hora	7,50 €/hora

G) ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, PROGRAMAS DEPORTIVOS DIRIGIDOS POR PARTE DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO:

UNA MODALIDAD DEPORTIVA	DOS MODALIDADES DEPORTIVAS
15,00 €	25,00 €
Inscripción de 2 o más miembros de la misma unidad familiar	
10,50 €	17,50 €

Los solicitantes de inscripción de dos o más miembros de la misma unidad familiar, tendrán que acompañar a su solicitud certificado del padrón de habitantes colectivo y fotocopia del libro de familia.

H) PROGRAMA DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

CUOTA MENSUAL DE LA ACTIVIDAD		
INSCRIPCIÓN GENERAL	INSCRIPCIÓN SI SE TIENE UN HIJO-A EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	INSCRIPCIÓN PARA PENSIONISTA O POSEEDOR-A DE CARNET JOVEN
15,00 €	12,00 €	12,00 €

G) ROCÓDROMO:

Esta instalación sólo puede ser utilizada mediante convenio de uso entre el Ayuntamiento y organizaciones de cualquier tipo legalmente constituidas,

**Ayuntamiento de Tocina**

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Validación: 40BP1N57JF6TYWDB6N1CJ4Q49  
Verificación: https://sede.diputacionsevillasevilla.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Ayuntamiento de  
Tocina

preferentemente entidades deportivas, así como por centros docentes del municipio, previa solicitud por parte de la entidad interesada.

#### Artículo 4. Obligación de pago.

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior, salvo cuando se trate de bonos, que nacerá en el momento de la reserva o solicitud del mismo.

2. El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto en el caso de entradas a piscina de baño público o al solicitar la utilización de las instalaciones a que se refiere el artículo 3 a través de GesDepor o aplicación similar que a tal efecto se utilice por parte del Ayuntamiento.

#### Artículo 5. Descuentos por Carné Joven.

Todo aquel joven que esté en posesión, y así lo acredite, del Carné Joven emitido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, podrá acogerse a un descuento, equivalente al 10 por 100 de las tarifas individuales recogidas en esta Ordenanza Fiscal.

#### Artículo 6. Exenciones

Estarán exentos del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza las Asociaciones o Clubes deportivos (legalmente constituidos) con sede social en el municipio, centros docentes del municipio o asociaciones y clubes que aun no teniendo la sede social en el municipio, la Delegación de Deportes establezca que tienen interés social en el municipio, previa solicitud conforme establece la Ordenanza Reguladora de Instalaciones Deportivas Municipales.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

Esta Ordenanza cuya última modificación fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 17 de octubre de 2.024 empezará a regir el día 1 de enero de 2.024 y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los Artículos no modificados continuaran vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

**Ayuntamiento de Tocina**

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cód. Validación: JCBP1N57JF6TYWDBFNHCJ4Q49  
Verificación: https://sede.diputacionsevillasevilla.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

